

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00284-00

No se tiene en cuenta la notificación efectuada a César Guzmán bajo lo previsto en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022 por cuanto no hay constancia de que como adjunto se haya remitido el auto admisorio y copia de la demanda, pues el cuerpo del mensaje así no lo muestra.

Secretaría siga conmutando el término de que trata el artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.